



CONDICIONES SANITARIAS VETERINARIAS PARA EL RETORNO
A LA COMPETICIÓN NACIONAL DE LA RFHE (hasta el 1 de junio de 2021)¹
ACTUALIZACIÓN 12 ABRIL

CONDICIONES PARA LOS JINETES PARTICIPANTES
Condiciones de obligado cumplimiento para los participantes:

1

1. En el momento de la llegada al recinto de competición será obligatorio presentar una **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL JINETE** donde conste que en los 14 días anteriores el caballo no ha tenido fiebre; ni ha presentado síntomas compatibles con Rinoneumonitis; ni estado en contacto con équidos procedentes de zonas declaradas con Rinoneumonitis ni sospechosas; ni ha estado en contacto con équidos con síntomas compatibles con la Rinoneumonitis, ni positivos a EHV. ²
2. Será **obligatoria** la comunicación por parte de la persona responsable del équido de cualquier signo clínico de enfermedad, fiebre, etc al veterinario de tratamiento y éste al veterinario del Concurso o delegado/presidente veterinario.
3. Se recuerda la **obligación** de cumplimiento de todas las normas de bioseguridad vigentes relacionados con el brote de EHV en España, así como las federativas y sanitarias generales en cuanto a documentación y requisitos federativos (LIC y/o DIE +Tarjeta de Validación Deportiva, protocolo de vacunación influenza, etc)
4. La participación en la competición **supondrá la aceptación expresa** por parte de los deportistas de los planes de contingencia del Comité Organizador y de la Autoridad Sanitaria.
5. Será **obligatorio** solicitar autorización al veterinario de tratamiento y/o al veterinario del Concurso o delegado/presidente veterinario para la salida de caballos del recinto del concurso (bien durante la competición, bien tras la finalización de la misma), aceptando la realización, en su caso, de un examen clínico veterinario individual previo a su salida, con control de temperatura incluido.
6. Se recuerda que los transportes de los caballos deberán estar acompañados de los correspondientes certificados de desinfección – desinsectación de los vehículos en los términos establecidos por las autoridades de transporte.³

¹ Modificable en función de la evolución sanitaria

² Además de todo lo necesario habitualmente como:

- Verificación de la identidad del caballo a través de lectura de microchip e identidad en su Pasaporte
- Comprobación de validez de LICs, DIE + Tarjeta Validación Deportiva y otras incidencias documentales
- Verificación de su tarjeta de movimiento o en caso de no poseerla la guía sanitaria de origen
- Comprobación de las pautas de vacunación obligatorias contra influenza equina (Se recuerda que los caballos sin adecuada pauta de vacunación no podrán acceder al recinto de cuadras ni tampoco lo harán aquellos caballos que presenten una vacunación inferior a los 7 días previos de llegada al concurso)

³ De acuerdo con el contenido del Reglamento de la Unión Europea (CE) Nº 1 / 2005 y RD 542/2016 (y posteriores)

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda
28010 Madrid
Tlf.- 91 436 42 00
Fax.- 91 575 07 70
www.rfhe.com



Recomendaciones para los participantes

7. Se **recomienda** evitar el contacto entre caballos de diferentes procedencias, minimizar el contacto personal con otros caballos, sus equipos y otras personas no pertenecientes a la cuadra e implementar medidas de bioseguridad en el contacto (limpieza de manos, uso individual de equipos / caballo, utensilios de limpieza, evitar contactos entre mozos y / o personal auxiliar, etc)
8. Se **recomienda** asistir con los équidos vacunados contra el EHV
9. Se recomienda la toma de temperatura diaria, vigilar signos clínicos y no acudir con ningún caballo de la instalación a una competición si alguno presenta síntomas (especialmente fiebre)

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda
28010 Madrid
Tlf.- 91 436 42 00
Fax.- 91 575 07 70
www.rfhe.com